

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316124
Denominación Título:	Master Universitario en Prevención en Drogodependencias y otras Conductas Adictivas
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Universitat Internacional Valenciana
Nº de créditos:	60
Modalidad:	A Distancia
Fecha de verificación inicial:	21-03-2017

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. El apartado de evaluación en las guías docentes es un apartado común que no especifica en qué consiste para cada una de las asignaturas, debe realizarse esta especificación.
2. Los horarios de clases y tutorías deben publicarse en la página web del título.
3. Las guías docentes de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster deben presentarse completas en la web del título.
4. Incluir en la página web información sobre líneas de investigación y tutores del TFM y sobre procesos de adscripción a TFM y Prácticas.
5. Incluir acceso al buzón de quejas y sugerencias en la URL de la titulación.
6. Indicar las personas que integran la Comisión de Coordinación y la Comisión Académica.
7. Hacer visible el acceso a las encuestas de satisfacción de alumnos, egresados y docentes.
8. Incluir en la página web del título información sobre las actas de las reuniones específicas de las comisiones.
9. Establecer protocolos para incrementar el ingreso de nuevo alumnado o ajustar las plazas ofertadas.
- 10.- Especificar la información relativa a profesorado en términos absolutos y físicos, es decir sin utilizar porcentajes sino números reales.
- 11.- Debe incrementarse el número total de doctores para alcanzar como mínimo el 72,2% verificado en la memoria, asimismo debe prestarse especial atención al tanto por ciento de doctores acreditados que en la memoria se sitúa en el 84,6%. Sobre este índice no se ofrece información alguna, ni en el autoinforme ni en las alegaciones, pero claramente queda muy por debajo de lo verificado en la memoria.
- 12.- Se debe también hacer hincapié en el porcentaje de personal docente a tiempo completo que en la memoria de verificación se

establece en el 38%.

13.- Se debe incrementar de modo urgente la experiencia investigadora de la plantilla del profesorado que en la actualidad es nula para un alto porcentaje del profesorado, esto es especialmente relevante en un título de Máster independientemente de su orientación aplicada.

14.- Proporcionar una información completa, concisa y transparente sobre el profesorado implicado en el título, tanto en la página web como en los autoinformes y distintos momentos del proceso de acreditación del título. Todas estas cuestiones recibirán un especial seguimiento en los próximos procesos de seguimiento y acreditación del título.

15.- En relación con las actividades formativas, clarificar cuáles son los criterios de selección de los centros en los que realizan las prácticas.

16.- La metodología docente y la evaluación del trabajo fin de máster deberá revisarse dado el alto número de no presentados y la baja tasa de rendimiento.

17.- Los resultados de los planes de mejora planteados serán objeto de evaluación en próximos procesos de acreditación. En este sentido es importante recabar la opinión sobre el trabajo fin de máster tanto del profesorado como de los egresados de los que no consta su grado de satisfacción.

18.- Para valorar de un modo más eficaz el título, los resultados académicos deberían desagregarse por edición.

19.- Como ya aparece señalado en el informe de seguimiento los datos que se recojan han de estar desagregados para encontrar una relación directa entre los grupos de interés específicos del Título y los aspectos relevantes de él que desean ser conocidos para un adecuado análisis y un Plan de mejoras en su caso. Dado que hay dos ediciones por "curso académico", una de ellas de comienzo en octubre y otra en abril de un mismo curso académico, y teniendo en cuenta que se trata de un Máster de 60 ECTS, se requiere desagregar los resultados de indicadores cuantitativos y cualitativos por cohorte de entrada de cada edición, así como los respectivos análisis y planes de Mejora que correspondan. Se requiere conocer claramente la oferta y la demanda por cada edición.

20.- Se requiere de un seguimiento especial de este máster dentro de 2 cursos académicos.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

No se observan problemas en la implantación del título, la organización de la docencia se ha reorganizado pasando de una docencia secuencial a la impartición simultánea de las asignaturas de cada semestre en respuesta a la demanda de los alumnos sin que haya supuesto modificación de contenidos ni de objetivos. Los egresados consideran esta modificación positiva, opinión que es compartida por los alumnos que están cursando el máster.

La caída de la demanda de matrícula puede estar relacionada con algún problema en el perfil de egreso.

El nivel de coordinación descrito es adecuado y se han implementado mejoras.

Los criterios de admisión son claros y se razona la ampliación para admitir nuevos profesionales de la salud, médicos o enfermería que se justifica en función de la demanda, queda la duda de si influye de forma significativa en la caída de matrícula.

Como ya se indicó en el informe de seguimiento el apartado de evaluación de las guías consiste en un apartado común a las diferentes asignaturas que refleja exclusivamente el tanto por ciento que corresponde a la evaluación continua y a la evaluación final, sin especificar en qué consisten éstas para cada una de las asignaturas. En las guías docentes no hay información sobre el horario de tutorías. En algunas materias la bibliografía es inexistente y en otras está bastante desactualizada. En la guía del TFM no se ofrece información sobre líneas de investigación y tutores. La guía de la asignatura "Criterios de calidad aplicados a la implementación, evaluación y mejora de la intervención preventiva" no se presenta, en su lugar está la de Prácticas (duplicada).

Las dos ediciones no son simultáneas por lo que al solaparse su duración total es de más de un curso, no de un curso como se establece en la memoria, habiendo diferente número de alumnos matriculados en función de la temporalidad, lo que lleva a

confusión. Se desconoce el número de alumnos matriculados en cada edición.

No hay aportaciones significativas en las alegaciones que lleven a modificar este criterio. Los sistemas de evaluación no están detallados en las guías docentes publicadas en la web del título, no indicando por ejemplo, en qué consiste la evaluación final que constituye un 30% de la nota. El apartado de evaluación en las guías docentes es un apartado común que no especifica en qué consiste para cada una de las asignaturas. Los horarios de clases y tutorías deben publicarse en la página web del título. Las guías docentes de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster deben presentarse completas en la web del título. Se constata la inclusión en la guía del Trabajo Fin de Máster de los tutores de TFM. No se incluye, contrariamente a lo expuesto en las alegaciones al criterio 4, un resumen tanto de su trayectoria investigadora como docente y profesional. Se recoge la información modificada respecto al reconocimiento de créditos de acuerdo con la información aportada con posterioridad a la visita del CEE.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La universidad se ha esforzado para que una gran parte de la información relativa a la titulación sea accesible, actualizada y se muestre con la mayor transparencia a todos los interesados, en ampliar los datos sobre los contenidos del título, sus trámites (p.ej. oferta de plazas, matriculación, requisitos, cambios de asignaturas, etc.) y los procesos de gestión que garantizan su calidad, así como la Memoria de Verificación del título.

Las Guías docentes, información sobre el profesorado (categoría, ECTS, etc.) de las asignaturas y los horarios se despliegan y contienen la mayoría de información relevante. No hay información sobre líneas de investigación y tutores del TFM ni sobre procesos de adscripción a TFM y Prácticas.

El diseño de la URL es sencillo y la información pública se ajusta al R.D. 1393/2007. Los indicadores son accesibles y están actualizados hasta el curso 2018/2019. No existe acceso al buzón de quejas y sugerencias en la URL de la titulación por lo que se recomienda su habilitación.

Se ofrece información sobre la organización de la Comisión de Coordinación y la Comisión Académica del título, aunque se recomienda indicar, además, las personas que las integran en el presente curso. No es posible acceder en abierto a los datos de inserción laboral, calidad docente, tasas de oferta y demanda de plazas de nuevo ingreso, etc., pero a día de 24/11/2020 esta información no aparece en la URL de la titulación. No se encuentra disponible el acceso a las encuestas de satisfacción de alumnos, egresados y docentes que sería deseable ofrecer en abierto. La URL de la titulación no incluye información sobre las actas de sus reuniones específicas de las comisiones. Se recomienda la posibilidad de ofrecer acceso al alumnado.

En el Criterio 2.1 del Autoinforme se indica como fortaleza que es posible acceder a testimonios de egresados y logos corporativos de algunos de nuestros centros de Prácticas Externas, aunque esa información no aparece disponible a día 24/11/2020. Las encuestas de satisfacción de los alumnos indican una baja satisfacción con la carga de trabajo. Asimismo, aunque los sistemas de evaluación aparecen reflejados en las guías de las asignaturas, también han recibido una baja puntuación. En el curso 2018/2019 la tasa de alumnos de nuevo ingreso apenas alcanza el 41%, sería conveniente establecer protocolos para incrementar el ingreso o ajustar las plazas ofertadas.

Revisadas las alegaciones presentadas por los responsables del título se observa que a raíz del informe provisional se ha activado un buzón de quejas y sugerencias accesible desde la página web de la Universidad, asimismo se ha incluido en la guía docente del TFM los tutores y sus líneas de investigación. Sin embargo, tras valorar las alegaciones, sigue vigente la motivación que se incluye en este informe. No se encuentra disponible en la web del título el acceso a las encuestas de satisfacción de alumnos, egresados y docentes que sería deseable ofrecer en abierto ni los indicadores completos del título. Del mismo modo, los datos de inserción laboral sobre los egresados no se muestran en la URL de manera accesible.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La VIU dispone de un sistema formalmente establecido e implementado, incluyéndose un modelo ISO 9001:2015 para el conjunto de la actividad de la Universidad, así como el sistema Audit.

Se evidencia la existencia de mecanismos de coordinación en el título a través de las reuniones de calidad, así como reuniones de coordinación y de TFM. En este sentido se requiere un mejor análisis de los datos recogidos así como de los procesos de seguimiento, pues no podemos asegurar que se traten de manera óptima. La única evidencia para afirmar que el SGIC garantiza la recogida y análisis de los resultados y el seguimiento es el plan de mejora que recoge las propuestas realizadas a partir del informe de seguimiento, aunque hay que decir que no se han considerado todas las indicaciones dadas en el informe de seguimiento recogiendo casi únicamente las recomendaciones en el incremento de doctores y personal a tiempo completo en el plan de mejora propuesto, así como adjudicación y rúbrica de evaluación en el TFM.

Los resultados académicos deberían desagregarse por edición. No se realiza un análisis detallado del porcentaje de aprobados en primera matrícula del TFM 58.9%, ni el porcentaje de suspensos por encima del 10%.

En las evidencias no se ofrece grado de satisfacción de tutores externos. La encuesta de satisfacción del PAS no existe y lo que se recoge es común a varios títulos pero no hay análisis específico de la titulación. No se presentan datos de la encuesta de satisfacción de los empleadores.

No figura en el plan de mejora un análisis detallado y acciones de mejora relativas a la baja participación en encuestas de satisfacción.

Las encuestas de inserción laboral tienen un máximo de participación de 20 alumnos (14,3%) pero no en todas las cuestiones. La participación en el caso de los egresados es también de un 14%. El número de participación en las encuestas del estudiantado es muy irregular.

No se lleva a cabo un análisis en profundidad de los indicadores del título y de los resultados de las encuestas.

Como punto positivo, podemos añadir que el título cuenta con un sistema de auditoría interna de su sistema de calidad, y con un plan de mejora con objetivos definidos, aunque no marca cuáles serán los instrumentos de medición de las mejoras logradas. Cuentan con un plan Docentia para el profesorado.

Los responsables no aportan en sus alegaciones evidencias que justifiquen una modificación de la valoración provisional. No hay evidencia de un análisis en profundidad de los datos recogidos así como de los procesos de seguimiento. No hay evidencias del grado de satisfacción del personal de administración con el título en el curso objeto de evaluación, ni se ofrece grado de satisfacción de tutores externos. Los resultados académicos deberían desagregarse por edición. No se realiza un análisis detallado del porcentaje de aprobados en primera matrícula del TFM, 58.9%, ni el porcentaje de suspensos por encima del 10%, aludiendo exclusivamente a la tipología del alumnado sin analizar el motivo del descenso en porcentaje de aprobados en primera matrícula del curso 17/18 al curso 18/19, que es significativo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La actividad investigadora, valorada por criterios objetivos es casi inexistente. Solo hay información en la página web del título de 16 docentes de los 38 que conforman el claustro. De estos 16, 13 son PDI Dr, sólo 3 de ellos están acreditados y 3 PDI no doctor. No se presentan quinquenios ni sexenios o equivalentes que permitan evaluar su experiencia docente e investigadora siendo esta última muy escasa en el caso de los 16 docentes referidos. Un claustro como el presentado no se considera pertinente para impartir un título de Máster. Dos PDI no doctores imparten materias del máster, asimismo PDI no doctores están dirigiendo TFMs algo que no parece adecuado.

En la: "Evolución de los principales indicadores y datos globales del profesorado que imparte docencia en el título" se observa una reducción tanto el % de doctores: Tasa PDI doctor 65% en 2018 y 61% en 2019 como en la tasa de PDI tiempo completo, 21% en 2018 y 18% en 2019. El porcentaje de personal docente a tiempo completo indicado en la Memoria de Verificación se establece en el 38,9%.

En el autoinforme se habla de mejorar la calificación del profesorado recurriendo a profesorado de otras titulaciones de la propia universidad. Ésta es una medida que no resulta fácil de entender. Del resto de 22 docentes que son tutores del trabajos fin de máster o prácticas no se ofrece ningún tipo de información, ni en la página del título, ni en el autoinforme. Hay que señalar además que el TFM presenta un porcentaje del 31,19% de no presentados y un porcentaje de aprobados en primera matrícula del TFM 58.9% así como un porcentaje de suspensos por encima del 10%.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas, sigue sin ser posible determinar el número real, en términos absolutos y físicos, de profesores de este máster, puesto que toda la información que se anexa viene en términos porcentuales, sin identificación de los diferentes tipos de profesorado. En el anexo 2 de las alegaciones aunque dicen presentar la plantilla de profesorado de los cursos 18/19 y 19/20 lo que presentan es la plantilla de los cursos 19/20 y 20/21. La tabla que recoge los datos relativos a la trayectoria investigadora del claustro es confusa pues no se conoce el número de docentes que conforman el claustro, ni qué claustro se considera en cada curso. Por ejemplo, de acuerdo con la información aportada en las evidencias, el claustro pasa de 52 en el curso 17/18 a 38 en el curso 18/19. En la página web en la actualidad figuran 15 docentes, de los cuales 6 no tienen ninguna publicación en revistas indexadas. En la guía docente del TFM pública en la web aparecen los tutores y sus líneas de investigación pero no se incluye un resumen tanto de su trayectoria investigadora como docente y profesional como se alega, por lo que no hay información disponible pública. La información presentada no coincide con la información a la que accedió el CEE, y la Comisión de Acreditación no puede comprobarlo, por tanto. Sucede exactamente lo mismo en relación con la abrumadora información anexa sobre los méritos investigadores del profesorado, pues no se sabe a qué personas en concreto que imparten docencia en el máster corresponden los méritos investigadores presentados. La Comisión de Acreditación no tiene como cometido valorar los JCR del profesorado, tan solo puede utilizar como referencia válida el número de sexenios de investigación de la plantilla real y efectiva de profesorado, o en el caso de la docencia, el número de quinquenios docentes. Lamentablemente, no se aporta esta información que es la única que puede valorar la Comisión de Acreditación.

Después de revisar la información adicional presentada por la Universidad acerca de la plantilla del profesorado del curso 18/19 se modifica la calificación de este criterio pasando de "no se alcanza" a "se alcanza parcialmente" con recomendaciones de obligado cumplimiento. Debe incrementarse el número total de doctores para alcanzar como mínimo el 72,2% verificado en la memoria, asimismo debe prestarse especial atención al tanto por ciento de doctores acreditados que en la memoria se sitúa en el 84,6%, sobre este índice no se ofrece información alguna, ni en el autoinforme ni en las alegaciones, pero claramente queda muy por debajo de lo verificado en la memoria.

Deben también hacer hincapié en el porcentaje de personal docente a tiempo completo que en la memoria de verificación se establece en el 38%.

Una prioridad urgente es incrementar la experiencia investigadora de la plantilla del profesorado que en la actualidad es nula para un alto porcentaje del profesorado, esto es especialmente relevante en un título de Máster independientemente de su orientación aplicada.

Finalmente señalar la importancia de ofrecer una información completa, concisa y transparente sobre el profesorado implicado en el título, tanto en la página web como en los autoinformes y distintos momentos del proceso de acreditación del título. Todas estas cuestiones recibirán un especial seguimiento en los próximos procesos de seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Según la documentación aportada el personal de apoyo no docente pertenece a servicios centrales y no hay personal asignado al título concreto. Esto podría suponer un problema si el número de personas no es muy elevado y las funciones son muchas y requieren un seguimiento muy próximo en una titulación que se imparte por entero "on line", a pesar de ello los alumnos y profesores están satisfechos con la atención y soporte que reciben.

Los recursos disponibles para el alumno en el campus virtual parecen adecuados y las encuestas de satisfacción parecen refrendarlo, pero los niveles de participación en encuestas son bajos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas parecen adecuadas, pero no queda muy claro cuáles son los criterios de selección de los centros en los que realizan las prácticas, parece que pueden ser seleccionados en función de las preferencias y sugerencias de los alumnos que facilitan nuevos contactos para incorporar centros de prácticas. Esto puede tener una lectura positiva, pero debería quedar claro qué criterios son aplicados por la universidad para validar la idoneidad de los centros que participan en la docencia de prácticas externas. La opinión de los alumnos y egresados es favorable a este sistema y consideran que facilita su actividad formativa pero debería estar mejor regulada desde la institución.

Los resultados del aprendizaje son bien valorados, incluso aunque no mejoren la empleabilidad los egresados consideran que ha mejorado el desempeño de su actividad laboral.

En cuanto al TFM no se describen criterios de adjudicación, ni las líneas de investigación a las que se puede adscribir el alumno. Los criterios de evaluación son muy generales. No se especifica cuantos TFMs puede dirigir un mismo tutor. Se observa un porcentaje alto de no presentados; en todas las materias por encima del 7%, llegando al 17,46% en el caso de las prácticas y al 31,19% en el TFM. El porcentaje de no presentados se ha incrementado sensiblemente desde el curso 17/18 (7,7% en el caso de las prácticas y 19% en el TFM). Deberían ofrecerse estos datos por ediciones y no por cursos académicos. El porcentaje de aprobados en primera matrícula del TFM es del 58,9%, así como un porcentaje de suspensos por encima del 10%.

A la vista de las alegaciones se mantiene la valoración del criterio. De acuerdo con las observaciones del informe provisional se ha añadido en la guía docente del TFM publicada en la web el nombre de los tutores y sus líneas de investigación, aunque el sistema de evaluación sigue siendo muy poco específico. La metodología docente y la evaluación del trabajo fin de máster deberá revisarse dado el alto número de no presentados y la baja tasa de rendimiento, independientemente del perfil del alumnado que se alega, que no explica las grandes variaciones en el porcentaje de no presentados y tasa de rendimiento de un curso al siguiente.

Los resultados de los planes de mejora planteados serán objeto de evaluación en próximos procesos de acreditación. En este sentido es importante recabar la opinión sobre el trabajo fin de máster tanto del profesorado como de los egresados de los que no consta su grado de satisfacción.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se ha hecho caso omiso a la recomendación de obligado cumplimiento del informe de seguimiento realizado por la AVAP en relación a la desagregación de los resultados académicos y de los indicadores del título por edición y no por curso académico; "Dado que hay dos ediciones por "curso académico", una de ellas de comienzo en octubre y otra en abril de un mismo curso académico, y teniendo en cuenta que se trata de un máster de 60 ECTS, se requiere desagregar resultados de indicadores cuantitativos y cualitativos por cohorte de entrada de cada edición así como los respectivos análisis y planes de mejora que correspondan".

Una edición es lo que realmente se corresponde con un curso académico. En el autoinforme los responsables a veces hablan de curso 18/19 y a veces se refieren a la última edición, creando confusión al respecto.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por "curso académico" desciende bruscamente entre el 17/18 (195, 108%) y el 18/19 (74, 41%). No se informa de número de alumnos matriculados en cada edición. No se realiza un análisis profundo de semejante descenso en el número de nuevas matrículas.

La tasa de Graduación del curso 18/19 es del 59,72% (la del 17/18 es del 82,56%) . Al no estar los indicadores desagregados por ediciones, como se señaló en el informe de seguimiento, la tasa de graduación del 59,7% no se sabe a qué se refiere, si es en la primera edición ya estaría consolidada pero este punto no se analiza en el autoinforme ni en el plan de mejora. Las circunstancias son las mismas que en el curso previo por lo que no se justifica.

Hay una alta tasa de abandono (9,23% en curso 17/18) que no se analiza, que dependiendo de la edición a la que corresponda estaría ya consolidada. Se observa un porcentaje alto de no presentados; en todas las materias por encima del 7%, llegando a 17,46% en el caso de las prácticas y a 31,19% en el TFM. El porcentaje de no presentados se ha incrementado sensiblemente del curso 17/18 (7,7% en el caso de las prácticas y 19% en el TFM) al 18/19 y este hecho debería ser analizado en profundidad. En el autoinforme hablan de incremento "leve" en las tasas de no presentados.

Los resultados académicos deberían desagregarse por edición. No se realiza un análisis detallado del Porcentaje de aprobados en primera matrícula del TFM 58,9% ni el porcentaje de suspensos por encima del 10%.

En las evidencias no se ofrece grado de satisfacción de tutores externos. La encuesta de satisfacción del PAS no existe y lo que se recoge es común a varios títulos no habiendo un análisis específico de la titulación. Los ítems que componen la encuesta de satisfacción de los egresados son muy escasos (4 ítems) y muy generales, ofreciendo muy poca información.

No figura en el plan de mejora un análisis detallado y acciones de mejora relativas a la baja participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos. Las encuestas de inserción laboral tienen un máximo de participación de 20 alumnos (14,3%) pero no en todas las cuestiones. La participación en el caso de los egresados es también de un 14%. El número de participación en las encuestas del estudiantado es muy irregular.

El Plan de mejora del 18/19 incluye únicamente las recomendaciones del informe de seguimiento respecto al incremento de doctores y personal a tiempo completo, así como criterios de adjudicación de dirección de los TFM y rúbrica de evaluación para el TFM. El plan de mejora presentado (evidencia 26) no recoge los objetivos y planes de mejora que se refieren en el autoinforme como parte del análisis de las encuestas. Tampoco recoge el plan de mejora propuesto tras el análisis de inserción laboral.

La satisfacción de los estudiantes con la titulación es correcta mostrando un gran interés por los estudios que se cursan en el máster, aunque como aspecto a mejorar en el plan de estudios es la carga de trabajo conforme a los créditos de cada asignatura valorado como el peor de los ítems con un 5,99 sobre 10. Respecto a este punto, desde la dirección se llevan a cabo acciones de mejora que quedan reflejadas en el autoinforme para intentar adecuar la carga de trabajo al número de créditos y evitar que las actividades de todas las materias se entreguen en las mismas fechas.

Una vez revisadas las alegaciones no se observan aportaciones significativas que modifiquen la motivación del informe provisional. Independientemente del momento en que los responsables del título reciben el informe de seguimiento provisional (noviembre de 2019) los indicadores del título y los resultados deberían haberse presentado desagregados por ediciones del título, así como el análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Esto sólo se hizo en el caso de los resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes y a profesorado, pero no en el caso del resto de colectivos implicados en el título, ni en el caso de los indicadores del título. Los pocos datos añadidos no son datos absolutos, tan solo porcentuales.

Como ya aparece señalado en el informe de seguimiento los datos que se recojan han de estar desagregados para encontrar una relación directa entre los grupos de interés específicos del Título y los aspectos relevantes de él que desean ser conocidos para un adecuado análisis y un Plan de mejoras en su caso. Dado que hay dos ediciones por "curso académico", una de ellas de comienzo en octubre y otra en abril de un mismo curso académico, y teniendo en cuenta que se trata de un Máster de 60 ECTS, se requiere desagregar los resultados de indicadores cuantitativos y cualitativos por cohorte de entrada de cada edición, así como los respectivos análisis y planes de Mejora que correspondan. Se requiere conocer claramente la oferta y la demanda por cada edición. El desagregar por cohortes permite identificar verdaderos cursos académicos del Máster. Cada una de ellas comprende periodos de tiempo que se relacionan con un único curso de 60 ECTS y que temporalmente, y en su conjunto, abarcan realmente medio curso más, hecho que los responsables efectivamente han de cuidar dado que trastoca la medida y análisis de cada uno de los indicadores del Título que debiera concluirse en su tiempo de 60 ECTS.

Es necesario, como en cualquier otro Título de 60 ECTS, conocer y aplicar la definición de indicadores por cohortes de entrada y es evidente que hay dos cohortes anualmente. Si no fuera así se estaría estableciendo un periodo de tiempo de más de un curso académico para la realización de los 60 ECTS. A pesar de lo expuesto y de reiterar la recomendación de obligado cumplimiento de presentar y analizar los índices y resultados por cohorte de entrada, dado que en la memoria de verificación se aprueban las dos ediciones por curso académico, se modifica la calificación de este criterio pasando de "No se alcanza" a "Se alcanza parcialmente".

En Valencia, a 23 de marzo de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
